



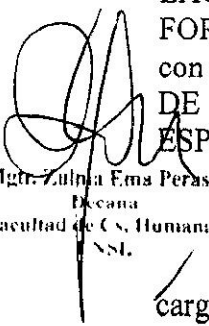
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

“2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

SAN LUIS, **20 DIC 2021**

VISTO:

El EXP-USL: 14739/21, donde se solicita el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para la cobertura de un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA N° 4 –SUJETOS Y CONTEXTOS– con temas relativos a “LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA PROBLEMÁTICA DE LA SORDERA”, para la carrera del PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL; y


Mgtr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área 4 Sujetos y Contextos solicita la cobertura de un cargo de Auxiliar de Primera Semi Exclusivo Suplente, por aplicación de la Ordenanza CS 004/15, siendo el mismo un cargo vacante por haber pedido la titular del mismo licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que la cobertura de la vacante debe realizarse de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS 36/16.

Que al no existir en el área personas que ocupan un cargo inmediato inferior y que pueden ser promovidos, la cobertura de vacante debe realizarse mediante un llamado a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrirla transitoriamente de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ord. CS 36/16.

Que una vez elevada la solicitud al Departamento por el área correspondiente y completada la nómina de docentes que integrarán la Comisión Evaluadora corresponde al Decano protocolizar la apertura de inscripción de aspirantes pública y cerrada.

Que la difusión de la convocatoria a inscripción de aspirantes debe realizarse de acuerdo al artículo 10 de la Ord. CS 36/16 durante CINCO (5) días utilizando los medios internos de la Universidad y mediante un parte de prensa local.

Que a fs. 5 Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

CORRESPONDE RESOLUCIÓN N°

1261



Nac. Horacio Daniel Delbuono
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ARTICULO 1º- Llamar a INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES PÚBLICA Y ABIERTA para cubrir un cargo de AUXILIAR DE PRIMERA SEMI EXCLUSIVO SUPLENTE, del DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE, con destino al AREA N° 4 –SUJETOS Y CONTEXTOS– con temas relativos a “LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN LA PROBLEMÁTICA DE LA SORDERA”, para la carrera del PROFESORADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose la presente convocatoria de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 36/16.

ARTICULO 2º- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO DEL 2022 AL MARTES 15 DE FEBRERO DEL 2022 la presente convocatoria a inscripción de aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.

ARTICULO 3º- Declarar abierta la inscripción por el término de TRES (3) días hábiles universitarios, desde el día MIÉRCOLES 16 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (16-02-22) y hasta el día VIERNES 18 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (18-02-22), de miércoles a viernes, de 08.30 a 12.00 horas por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.-

ARTICULO 4º- Designar al Jurado Evaluador que entenderá en el presente llamado a inscripción de aspirantes.

TITULARES: PROF. MARTHA HORAS

PROF. MARÍA FLORENCIA TERRANOVA

PROF. PAMELA GUARDIA NÚÑEZ

SUPLENTE: PROF. CLAUDIA CAVALLERO

PROF. FERNANDA PAHUD

PROF. MARÍA DEL VALLE RUIZ

ARTICULO 5º- Los aspirantes deberán presentar una nota dirigida a la Sra. Decana solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado y una carpeta con las probanzas debidamente certificadas. El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos que se establecen en el Anexo I de la Ord. CS 36/16. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º- Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION N°

1261

Nac. Horacio Daniel Delbuco
Secretario General
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

Mgtr. Zulma Elsa Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.